



ORDEN DE COMPARENDO O MEDIDA CORRECTIVA



BUCARAMANGA



Nº INCIDENTE 1075768 No. de Comparendo 68-1-021164

AÑO		DÍA		MES												HORA												MINUTOS												
2017		07		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	20

2. LUGAR DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA

VIA PRINCIPAL: VIA SECUNDARIA:

TIPO DE VIA: CL CR AU DG TR VRA COTO

NUMERO O NOMBRE: pandeazuvar 42 MUNICIPIO: Bucaramanga LOCALIDAD/COMUNA: 12

SITIOS PÚBLICOS O ABIERTOS AL PÚBLICO: DOMICILIO: MEDIO DE TRANSPORTE:

3. DATOS DEL PRESUNTO INFRACTOR

TIPO DOCUMENTO: C.E. D.E. PAS T.I. OTRO CUAL?

NUMERO DE DOCUMENTO: 109876620 EDAD: 22

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR: Edwin Samuel Sanchez Monsalve

DIRECCIÓN - RESIDENCIA: calle 18 Carrera 52B-35 - Barrio Miraflores

TELÉFONO FIJO O CELULAR: 3154318468

DEPARTAMENTO: Santander MUNICIPIO: Bucaramanga PAIS: Colombia

3.1 DATOS DE QUIEN DETENTE LA CUSTODIA O PATRIA POTESTAD (En caso de que el infractor sea menor de 18 años diligencie este campo)

TIPO DOCUMENTO: C.C. C.E. D.E. PAS T.I. OTRO CUAL?

NUMERO DE DOCUMENTO: EDAD:

DIRECCIÓN - RESIDENCIA: TELÉFONO FIJO O CELULAR:

EMAIL: DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: PAIS:

RAZÓN SOCIAL: DATOS DEL ESTABLECIMIENTO: ACTIVIDAD COMERCIAL:

NIT: DIRECCIÓN:

REPRESENTANTE LEGAL:

DOCUMENTO: NUMERO DE DOCUMENTO: EDAD:

4. MEDIOS DE POLICÍA UTILIZADOS

<input checked="" type="checkbox"/> ORDEN DE POLICIA	<input checked="" type="checkbox"/> MEDIACIÓN POLICIAL	<input type="checkbox"/> TRASLADO PARA PROCEDIMIENTO POLICIVO
<input type="checkbox"/> RO A PERSONA	<input checked="" type="checkbox"/> TRASLADO POR PROTECCIÓN	<input type="checkbox"/> REGISTRO A MEDIOS DE TRANSPORTE
<input type="checkbox"/> E LA FUERZA	<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LA ACTIVIDAD	<input type="checkbox"/> INGRESO A INMUEBLE CON ORDEN ESCRITA
<input type="checkbox"/> O DEL SITIO	<input checked="" type="checkbox"/> APREHENSIÓN CON FIN JUDICIAL	<input type="checkbox"/> INGRESO A INMUEBLE SIN ORDEN ESCRITA
<input type="checkbox"/> INCAUTACIÓN	<input type="checkbox"/> APOYO URGENTE DE LOS PARTICULARES	<input type="checkbox"/> INCAUTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

5. DESCRIPCIÓN DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA

HECHOS: Se encontro al señor Edwin Samuel Sanchez Monsalve en la Quebrada del Barrio pandeazuvar Lavando El vehiculo

DESCARGOS:

6. TIPO DE MEDIDA CORRECTIVA

MULTA GENERAL: INUTILIZACIÓN DE BIENES PARTICIPACIÓN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD

AMONESTACIÓN: DESTRUCCIÓN DE BIEN REMOCIÓN DE BIENES DISOLUCIÓN DE REUNIÓN O ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO NO COMPLEJAS

TIPO DE MULTA: 1 2 3 4 (4) NO APLICA MULTA GENERAL NO IMPONE MEDIDA CORRECTIVA

ARTICULO: 2 3 4 5 6 7 8 9 0 NUMERAL: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 LITERAL: A B C D E F G H I J K L

7. RECURSO DE APELACIÓN

EN CONTRA DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONE EL RECURSO DE APELACIÓN? SI NO

8. AUTORIDAD COMPETENTE DONDE SE REMITE LA ORDEN DE COMPARENDO: Inspeccion de Policia, calle 36 N: 12-76

9. DATOS DEL FUNCIONARIO DE POLICIA

Grado, Apellidos y Nombres: P. Diego Diaz Narango Placa Policia: 073228

Unidad: ESSUZ Cuadrante o Cargo: N-1 Telefono: 6470847

10. DATOS DEL(LOS) ENTREVISTADO(S) EN CASO DE QUE APLIQUE

Nombre y apellidos: William Marino Rojas No. C.C.: 88209521

Don: CAJ Terzetas Telefono/Celular: 6470847

11. OBSERVACIONES DEL UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL

Se le da a conocer el debido proceso, y se le dan las indicaciones para el pago del mismo.

FIRMA POLICIA:

FIRMA PRESUNTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE:

FIRMA ENTREVISTADO:

CC: 1160293199 CC: 109876620 CC: 88209521



- AUTORIDAD COMPETENTE - EL PAGO LO PUEDE REALIZAR EN EL BANCO DAVIVIENDA, CUENTA DE AHORRO No. 301-1163427 DE SU LOCALIDAD.

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO... La misma Pluma Herramienta constrictiva... No. 109876620... 073228... 6470847... 88209521... 6470847

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		Comparendo N° 68-1-021164
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA PERMANENTE	Código General 2000	Código de la Serie / o Subserie 2200-230

CONSTANCIA: Pasa al Despacho la orden de comparendo o medida correctiva N° 68-1-021164 del 07 de Agosto de 2017 a las 14 horas y 20 minutos impuesto al presunto infractor EDWIN SAMUEL SANCHEZ MONSALVE, quien se identifica con la c.c. No. 1.098.766.620.

Bucaramanga, 20 de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

MAGOLA BARBOSA ARIAS
Judicante

RESOLUCION No. 024

Bucaramanga, 20 de septiembre dos mil dieciocho (2018)

Vista la constancia anterior, y una vez analizado el oficio remitido, y verificado la Orden de Comparendo o medidas correctivas N° 68-1-021164 del 07 de Agosto de 2017 a las 14 horas y 20 minutos impuesto a EDWIN SAMUEL SANCHEZ MONSALVE, quien se identifica con la c.c. No. 1.098.766.620, el cual fue remitido por la policía nacional al inspector urbano permanente, dentro de las 24 horas y en el se observa que fue impuesto al presunto infractor por “**Comportamientos contrarios preservación del agua.**”

Que la orden de policía establece el Procedimiento a seguir: “SI LA PERSONA ACEPTA LA COMISION DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA, SIN NECESIDAD DE OTRA ACTUACION:

a) A cambio del pago de multa general tipo 1 y 2, la persona podrá dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición de la Orden de Comparendo Nacional y Medidas correctivas, participar voluntariamente en programa Comunitario o actividad pedagógica de convivencia y solicitar a la autoridad de Policía que se conmute la multa.

b) Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa general en cualquiera de los cuatro tipos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Orden de Comparendo Nacional y Medidas Correctivas, lo cual constituye descuento por pronto pago.

Que hasta la fecha el infractor no se presentó ni añadió pruebas que lo absolvieran de responsabilidad en cuanto al comportamiento contrario a la convivencia por el cual se impuso medida correctiva u orden de comparendo N° 68-1-021164 del 07 de Agosto de 2017 a las 14 horas y 20 minutos.

En atención a las consideraciones que anteceden, el suscrito inspector en cumplimiento de un deber legal y atendiendo lo perceptuado en el artículo 182 de la ley 1801 de 2016 que reza “**consecuencias por mora en el pago de multas. El no pago de la multa dentro del primer mes dará lugar al cobro de intereses equivalentes al interés moratorio tributario vigente. Así mismo se reportará el Registro Nacional de Medidas Correctivas,**

El cual será consultado por las entidades públicas, de conformidad con las normas vigentes.

Si transcurridos noventa días desde la imposición de la multa sin que esta hubiera sido pagada se procederá al cobro coactivo, incluyendo sus intereses por mora y costos del cobro coactivo”.

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		Comparendo N° 68-1-021164
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA PERMANENTE	Código General 2000	Código de la Serie / o Subserie 2200-230



RESUELVE

PRIMERO: CONFIRMARSE la orden de comparendo o medida correctiva N° **68-1-021164** del 07 de Agosto de 2017 a las 14 horas y 20 minutos a EDWIN SAMUEL SANCHEZ MONSALVE, quien se identifica con la c.c. No.1.098.766.620, residente en la calle 18 No. 52B-35 barrio Miraflores teléfono 315 4318468 por el presunto comportamientos contrarios Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad contemplado en el Artículo 100 Numeral 5 de la Ley 1801 de 2016. Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado en el literal A y B.

SEGUNDO: SANCIÓNENSE al (la) infractor(a) EDWIN SAMUEL SANCHEZ MONSALVE, quien se identifica con la c.c. No. 1.098.766.620, por el valor de (32) treinta y dos salarios mínimos legales diarios vigentes equivalentes a la suma **Setecientos Ochenta y seis mil ochocientos noventa y nueve pesos mcte. (\$786.899)** pesos, obligación clara, expresa y exigible.

TERCERO: CÍTESE a EDWIN SAMUEL SANCHEZ MONSALVE, quien se identifica con la c.c. No. 1.098.766.620, para que se le dé a conocer el contenido del auto.

CUARTO: Contra el presente Auto no procede recurso alguno

CUMPLASE,



WILSON RAMÓN AGUILAR COTES
Inspector Urbano Permanente